

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	NÚMERO PAD-LPN-07-2014
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 07 de noviembre del año dos mil catorce, en la sala de uso múltiples del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en el primer piso del edificio que ocupan las oficinas de este Organismo, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 809 Pte., Colonia La Merced, código postal 50080, se reunieron los Servidores Públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y oferentes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 89 de su Reglamento. El acto fue presidido por la T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, servidor público designado por la convocante.

Acto seguido se hizo constar el resultado del análisis realizado a las propuestas y el Fallo correspondiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

PROPUESTAS DESECHADAS:

1.- El oferente GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V., en su propuesta técnica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 numeral 2. incisos 2.2., 2.3. y 2.4., del apartado "REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA", no cumple con lo establecido en el ANEXO UNO, en virtud que no menciona el procedimiento para la atención para reportes y fallas, no menciona el tiempo de compromiso de respuesta que es de 5 horas máximo para la atención de reportes y no se compromete a remplazar por otro igual o de características superiores, del mismo modo para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, numeral 6., del apartado "REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA", no presenta la carta de apoyo del fabricante del software, antivirus, trusport e internet security en formato libre.

Para las partidas 9 y 10 numeral 2., incisos 2.1., 2.2. y 2.3., del apartado "REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA", no indica lo establecido en cuestión de las garantías que proporcionara donde se estipula que la garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados, no menciona el procedimiento para la atención para reportes y fallas, no menciona el tiempo de compromiso de respuesta que es de 5 horas máximo para la atención de reportes

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Para la partidas 11 numeral 2., incisos 2.2., 2.3. y 2.4., del apartado "REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA", no cumple con lo establecido en virtud que no menciona el procedimiento para la atención para reportes y fallas, no menciona el tiempo de compromiso de respuesta que es de 5 horas máximo para la atención de reportes y no se compromete a remplazar por otro igual o de características superiores.

Para la partida 13 numeral 2., incisos 2.1., 2.2., 2.3., y 2.5., del apartado "REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA", no indica lo establecido en cuestión de las garantías que proporcionara donde se estipula que la garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados, no menciona el procedimiento para la atención para reportes y fallas, no menciona el tiempo de compromiso de respuesta que es de 5 horas máximo para la atención de reportes, no especifica que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet y no plasma la URL específica de la página WEB publica del fabricante.

Por lo anterior y con fundamento en el inciso 6.2.7 de las Bases, se desechan las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 13 de su propuesta técnica.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

1.- El oferente GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V, en las partidas 7 y 8 de su propuesta técnica y económica, cumplió con las especificaciones y la documentación solicitadas en el ANEXO UNO, de las Bases de la presente licitación, a excepción de la partida 12, que el precio ofertado supera al precio de mercado proporcionado por la Dirección General de Recursos Materiales.

2.- El oferente RAGYF, S. DE R.L., en las partidas 2, 7, 8, 9, 10 y 11 de su propuesta técnica y económica, cumplió con las especificaciones y la documentación solicitadas en el ANEXO UNO, de las Bases de la presente licitación, a excepción de la partidas 1, 3 y 12 que el precio ofertado supera al precio de mercado proporcionado por la Dirección General de Recursos Materiales

3.- El oferente COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V., en las partidas 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, y 13 de su propuesta técnica y económica, cumplió con las especificaciones y la documentación solicitadas en el ANEXO UNO, de las Bases de la presente licitación, a excepción de la partidas 1, 3, y 12, que el precio ofertado supera al precio de mercado proporcionado por la Dirección General de Recursos Materiales

Así mismo, las partidas 1, 3 y 12, al oferente RAGYF, S. DE R.L. quien fue el único que se presentó a dicho acto, se le invito a contraofertar, debido a que sus

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

precios en su propuesta económica superan el precio de referencia estipulado en el estudio de mercado; emitido por la Dirección General de Recursos Materiales.

El representante de RAGYF, S. DE R.L. manifestó que solamente contraofertaba las partidas 1 y 3 del ANEXO 1 de la Bases.

Derivado de la evaluación realizada a la documentación legal-administrativa de las propuestas técnicas y económicas, efectuadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, conforme a los Artículos 36 fracción VI, 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 fracción XII del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, emite el siguiente:

FALLO

Adjudicar el objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor de los siguientes oferentes:

1.- GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V., se le adjudica el instrumento jurídico para las partidas 7 y 8, con el precio unitario establecido en su propuesta para dichas partidas, por un monto total de \$176,251.33 (ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.) incluyendo IVA, en virtud de que ofertó el precio más bajo y su precio es conveniente, como a continuación se describe:

GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA.	TOTAL CON IVA
7	\$18,826.41	\$87,354.54
8	\$5,473.94	\$88,896.79
TOTAL		\$176,251.33

2.- RAGYF, S. DE R.L., se le adjudica el instrumento jurídico para las partidas 1, 2, 3, 9 y 10, con el precio unitario establecido en su propuesta para dichas partidas, por un monto total de \$2'180,854.26 (dos millones ciento ochenta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 26/100 M.N.) incluyendo IVA, en virtud de que ofertó el precio más bajo y sus precios son convenientes, como a continuación se describe:

RAGYF, S. DE R.L.		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA.	TOTAL CON IVA
2	\$14,176.95	\$657,810.48

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

9	\$3,957.41	\$68,858.93
10	\$5,409.34	\$6,274.83
1	\$12,323.12	\$1,400,892.36
3	\$20,266.23	\$47,017.66
TOTAL		\$2'180,854.26

3.- COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V., se le adjudica el instrumento jurídico para las partidas 4, 11 y 13, con el precio unitario establecido en su propuesta para dichas partidas, por un monto total de \$700,628.04 (setecientos mil seiscientos veintiocho pesos 04/100 M.N.) incluyendo IVA, en virtud de que ofertó el precio más bajo y sus precios son convenientes, como a continuación se describe:

COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA.	TOTAL CON IVA
4	\$14,181.03	\$345,449.89
11	\$1,666.38	\$336,342.14
13	\$8,118.97	\$18,836.01
TOTAL		\$700,628.04

Este fallo surte efecto desde su emisión, siendo responsabilidad de los oferentes enterarse de su contenido, por lo que a partir de este momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, con fundamento en el Artículo 38 segundo párrafo de la Ley.

Los oferentes adjudicados deberán suscribir el contrato, en las oficinas de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Consejo Estatal, conforme al numeral 11.2 de las bases de este proceso, en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo respectivo.

Los oferentes adjudicados deberán cumplir estrictamente con el plazo de entrega de los bienes y/o servicios derivados de la contratación, establecido en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

La garantía de cumplimiento del contrato, deberá exhibirse por los oferentes adjudicados de conformidad con lo establecido en el numeral 11.4 de las bases del presente proceso, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción de éste, cuyo importe se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes del I.V.A.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

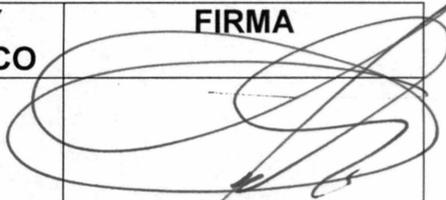
"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

La garantía de Defectos o Vicios Ocultos deberá exhibirse por los oferentes adjudicados conforme con lo establecido en el numeral 11.6 de las bases del presente proceso, dentro del plazo de **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de los bienes, con vigencia mínima de doce meses, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, derivadas de defectos o vicios ocultos. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato, antes de I.V.A.

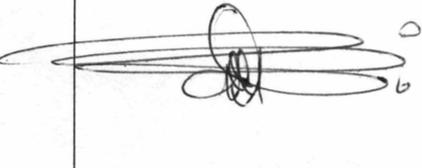
Las partidas 5 y 6 se declaran desiertas en virtud de que el oferente GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V. quien fue la única empresa que las cotizo, no cumplió con las especificaciones y la documentación solicitada en el ANEXO UNO, de las Bases de la presente licitación y la partida 12 por no ser contraofertada.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las dieciocho horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para debida constancia los servidores públicos y el oferente que en el mismo intervinieron. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

POR EL OFERENTE:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
RAGYF, S DE R.L.	OMAR A. AVENDAÑO TÉLLEZ omar@ragyf.com	

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE	JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	
L.A.E. ALFONSO LÓPEZ MACEDO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

C.P. ZEFERINO RIVERA VENCES	REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA	
P. D. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ CASTRO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÁREA JURÍDICA	

POR EL ÁREA USUARIA:

ING. RAFAEL RIVADENEYRA VÁZQUEZ	RESPONSABLE DEL ÁREA DE SISTEMAS	
---------------------------------------	-------------------------------------	--

Nota: Esta foja forma parte integrante del Acta de la Emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. PAD-LPN-07-2014, la cual consta de 06 fojas.